

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MODIFICATIVA Nº20/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº97/2021

CONTRATO Nº49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL HOSPITAL", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada



MODIFICATIVA Nº20/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº97/2021

CONTRATO Nº49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",
FONDOS GENERAL/PROPIOS

institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **JORGE ALBERTO ROSA CUBIAS**,

, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "**CONTRATISTA**", actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.** del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos cuarenta mil doscientos noventa y ocho- ciento cinco-cero, Personería que compruebo con: **a) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social**, otorgado a las catorce horas y diez minutos del día doce de marzo del año dos mil doce, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, ante los oficios notariales del Licenciado PIERO ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, del cual consta que las cláusulas allí contenidas serán las únicas que rijan a la sociedad, que su naturaleza, denominación y domicilio, son los expresados, que su plazo es indefinido, en cuya cláusula décimo tercera consta que la administración de la Sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas y el Administrador Único o por la Junta Directiva en su caso, según lo acuerde la Junta General de Accionistas en cada Elección, la Junta Directiva en su caso, estará integrada por tres miembros directores propietarios e igual número de suplentes, quienes duraran en sus funciones cinco años, que la Representación Legal y el uso de la firma social le corresponden al Director Presidente, quien durara en sus funciones por un periodo de cinco años y quien tendrá dentro de su facultades celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos pudiendo delegar tal atribución y



MODIFICATIVA Nº20/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº97/2021

CONTRATO Nº49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

otorgar poder a favor de otra persona, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles al Número ONCE del Libro DOS MIL NOVECIENTOS, del Registro de Sociedades, el día veintidós de marzo de dos mil doce. **b)** Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán a las diez horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil catorce, ante los oficios del Notario PIERO ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ, de la cual consta que estoy facultado para realizar el presente acto, poder otorgado por el señor CARLOS LEON IMBERTON DENEKE, inscrito el día once de septiembre de dos mil catorce, en el Registro de Otros contratos Mercantiles, del Registro de Comercio, bajo el numero SESENTA Y NUEVE del Libro UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y como tal representante legal de la Sociedad, personería que fue debidamente relacionado por el notario autorizante, en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente instrumento y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Aumento del 20% al Monto del Contrato Nº49/2021, en los términos siguientes: **I)** Que sobre la base del Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº49/2021, establecen que si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y los Contratistas. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP. En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los veintitrés días del mes febrero del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el **"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON**

MODIFICATIVA N°20/2021

RESOLUCION RAZONADA N°97/2021

CONTRATO N°49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",
FONDOS GENERAL/PROPIOS

EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", por un monto de: **CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$173,855.00).** **III)** Que en nota N°04.02.0.060 de fecha 26 de julio de 2021, el Lic. Alejandro Enrique Rivas Flores, Administrador de Contrato, solicita a la Dirección de este Hospital, la autorización en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo el aumento por un monto de \$33,945.00 dólares. **IV)** Que en nota N°04.02.0.64 de fecha 09 de agosto del 2021, el Administrador de Contrato, solicita al Contratista, su anuencia en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, por un monto de \$33,945.00 dólares, según cuadro adjunto. **V)** En nota de fecha 12 de Agosto del año 2021, El Contratista acepta lo solicitado por el Administrador de Contrato en los términos solicitados. **VI)** Que según correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, enviado por la Jefa del Banco de Sangre, Licda. Mayra Cecilia Linares, con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54107, FONDO GENERAL.** **VII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°49/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% contractual, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°97/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$33,945.00)**, según el siguiente cuadro:

REGLON	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	U/M	VALOR UNITARIO \$	MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$	CANTIDAD INCREMENTADADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%
92	30106120	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBSAG), (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO, RECUBIERTO CON ANTI HBS MONOCLONAL O POLYCLONAL O AMBOS), METODO ELISA, SET (90 - 100) PRUEBAS OFRECEN: ARCHITECT HBsAg, ORIGEN:	75	C/U	\$470.00	\$35,250.00	15	\$7,050.00

MODIFICATIVA Nº20/2021
RESOLUCION RAZONADA Nº97/2021
CONTRATO Nº49/2021
LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

		ALEMANIA/IRLANDA/ESPAÑA/USA, VENCIMIENTO: DE 4 A 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN KIT POR 100 PRUEBAS, CASA REPRESENTADA: ABBOTT, MARCA DEL PRODUCTO: ABBOTT, No. DE REGISTRO ANTE DNM: I.M.058709042015. SISTEMA AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO EN COMODATO MARCA: ABBOTT, MODELO: ARCHITECT i1000. SERIE: i1SR54403.						
93	30106098	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE HEPATITIS C, (MICROPOZO O MICROPARTICULA SENSIBILIZADO CON ANTIGENO RECOMBINANTE O PEPTIDOS SINTETICOS) METODO ELISA SET (90- 100) PRUEBAS. OFRECEN: ARCHITECT ANTI-HCV, ORIGEN: ALEMANIA/IRLANDA/ESPAÑA/USA, VENCIMIENTO: DE 4 A 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN KIT POR 100 PRUEBAS, 15CASA REPRESENTADA: ABBOTT, MARCA DEL PRODUCTO: ABBOTT, No. DE REGISTRO ANTE DNM: I.M.050620082020. SISTEMA AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO EN COMODATO MARCA: ABBOTT, MODELO: ARCHITECT i1000. SERIE: i1SR54403.	75	C/U	\$599.00	\$44,925.00	15	\$8,985.00
94	30106076	PRUEBA PARA DETERMINACION ANTIGENO ANTICUERPO HIV 1/2, (4TA. GENERACION), METODO AUTOMATIZADO, SET (90 - 100) PRUEBAS OFRECEN: ARCHITECT HIV Ag/Ab COMBO, ORIGEN: ALEMANIA/IRLANDA/ESPAÑA/USA, VENCIMIENTO: DE 4 A 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN KIT POR 100 PRUEBAS, CASA REPRESENTADA: ABBOTT, MARCA DEL PRODUCTO: ABBOTT, No. DE REGISTRO ANTE DNM: I.M.020908022018. SISTEMA AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO EN COMODATO MARCA: ABBOTT, MODELO: ARCHITECT i1000. SERIE: i1SR54403.	75	C/U	\$470.00	\$35,250.00	15	\$7,050.00
95	30106112	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE TRIPANOSOMA CRUZI, EN SUERO O PLASMA HUMANO, LISADO PARASITARIO O ANTIGENO PURIFICADO, METODO ELISA, 90 a 100. PRUEBAS. OFRECEN: ARCHITECT CHAGAS, ORIGEN: ALEMANIA/IRLANDA/ESPAÑA/USA, VENCIMIENTO: DE 4 A 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN KIT POR 100 PRUEBAS, CASA REPRESENTADA: ABBOTT, MARCA DEL PRODUCTO: ABBOTT, No. DE REGISTRO ANTE DNM: I.M.051412032015. SISTEMA AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO EN COMODATO MARCA: ABBOTT, MODELO: ARCHITECT i1000. SERIE: i1SR54403.	75	C/U	\$325.00	\$24,375.00	15	\$4,875.00

MODIFICATIVA N°20/2021

RESOLUCION RAZONADA N°97/2021

CONTRATO N°49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

96	30106336	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TREPONEMA PALLIDUM, MICROPOZO SENSIBILIZADO CON ANTIGENOS RECOMBINANTES Y PEPTIDOS SINTETICOS, METODO ELISA, SET (100 - 200) PRUEBAS. OFRECEN: ARCHITECT SYPHILIS TP, ORIGEN: ALEMANIA/IRLANDA/ESPAÑA/USA, VENCIMIENTO: DE 4 A 6 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN KIT POR 100 PRUEBAS, CASA REPRESENTADA: ABBOTT, MARCA DEL PRODUCTO: ABBOTT, No. DE REGISTRO ANTE DNM: I.M.050920082020. SISTEMA AUTOMATIZADO DE FLUJO CONTINUO EN COMODATO MARCA: ABBOTT, MODELO: ARCHITECT i1000. SERIE: i1SR54403.	75	C/U	\$325.00	\$24,375.00	15	\$4,875.00
210	30503270	FILTRO PARA LEUCORREDUCCION DE GLOBULOS ROJOS, LEUCOCITOS RESIDUALES 1X10 ⁵ , CON SISTEMA CONTROL DE CALIDAD. OFRECEN: FILTRO PARA LEUCORREDUCCIÓN DE GLOBULOS ROJOS, LEUCOCITOS RESIDUALES 1X10 ⁶ CON SISTEMA CONTROL DE CALIDAD, ORIGEN: JAPON, VENCIMIENTO: 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACEN, PRESENTACIÓN: EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CASA REPRESENTADA: TERUMO, MARCA: TERUMO, No. DE REGISTRO DNM: I.M.200023112017.	300	C/U	\$18.50	\$5,550.00	60	\$1,110.00

VIII) GARANTIA: El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$6,789.00)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS**

MODIFICATIVA Nº20/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº97/2021

CONTRATO Nº49/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",
FONDOS GENERAL/PROPIOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3,394.50) equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato Nº49/2021 que no se hubieren modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las nueve horas con veintiocho minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



JORGE ALBERTO ROSA CUBIAS
SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR,
S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**
, y **JORGE ALBERTO ROSA CUBIAS**

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.



JORGE ALBERTO MORALES FLORES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR